

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, por el que se notifica resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto dictado que se cita, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o ser impugnada directamente en el plazo de 2 meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dándose por notificado al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Formación para el Empleo, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Expediente: 202330050575.

DNI: Y7719731W.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se deniega la expedición de un certificado de profesionalidad, de 8.10.2024.

Huelva, 26 de mayo de 2025.- El Delegado, Juan Carlos Duarte Cañado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»